

**Acta número 5.
Quinta Sesión Ordinaria
Veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:45 horas del veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Lectura “Alfredo Gálvez Bravo” del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicada en Portal Allende #267, colonia Centro de esta ciudad, presidida por el Magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán Héctor Octavio Morales Juárez; presentes además los integrantes del Comité, el Contador Público J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, Secretario de Administración, el Licenciado Ramsés Martínez Camacho, encargado de la Contraloría Interna y el Maestro Aristeo García González, quien funge como Secretario Técnico del mismo.

Realizado el pase de lista, el Magistrado Presidente, declaró el quórum legal, así como abierta la sesión y válidos los acuerdos que se aprueben, sometiendo a consideración la siguiente orden del día: 1. Aprobación del acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2019. 2. Análisis, discusión y, en su caso, procedimiento a seguir con respecto a la Solicitud de Información registrada con el número 231/2019, relativa a la entrega del expediente laboral de un servidor público 3. Informe sobre el cumplimiento a la circular 6/2018, relativa a la publicación de sentencias y resoluciones relevantes por parte de los órganos jurisdiccionales. 4. Asuntos generales.

Una vez aprobada la orden del día, relativo al punto 1, los presentes aprobaron por unanimidad el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2019. En cuanto al punto 2, se procedió al análisis, discusión y, determinación del procedimiento a seguir con respecto a la Solicitud de Información registrada con el número 231/2019, relativa a la entrega del expediente laboral de un servidor público.

Al respecto el Magistrado Presidente en uso de la voz, señaló la idoneidad de que la dependencia solicitante, realice su petición a través del Consejo del Poder Judicial, tratándose de una investigación formal y, no mediante una solicitud de información. No obstante lo anterior, se pronunció por la entrega de la información.

En su turno, el encargado de la Contraloría Interna subrayó el carácter laboral de la información solicitada, consistente en los cargos desempeñados por el servidor público. En tanto, el Secretario de Administración puntualizó respecto al tipo de información contenida en los expedientes laborales, como lo son documentos relativos a los beneficiarios de seguros, adscripciones, sanciones, bonos, certificados académicos, entre

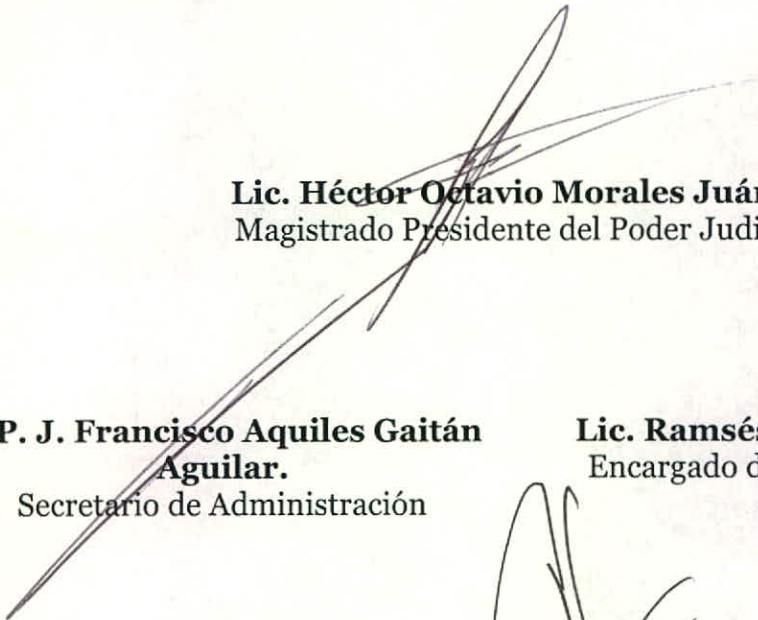
otros, a lo que el Consejero Presidente acotó la pertinencia de entregar la información, excluyendo la de tipo confidencial del servidor público y dio instrucciones para que la Unidad de Transparencia dé trámite a la petición al área correspondiente. En tanto, el Secretario Técnico, rememoró la petición de información en un caso similar en el año 2017, asunto en el cual el Comité de Transparencia determinó sólo la entrega de la hoja de servicio extraída del expediente personal y, cuestionó la forma de entrega de la solicitud en cuestión, considerando la relevancia del peticionario. En tal virtud, los integrantes del Comité de Transparencia coincidieron en señalar la entrega de la respuesta a la solicitud, a través de la Unidad de Transparencia considerando el medio de ingreso de la misma.

En el punto 3, el Secretario Técnico dio cuenta con el informe de cumplimiento de la publicación de Sentencias y Resoluciones Relevantes, atendiendo lo dispuesto por la Circular 6/2018 emitida el 24 de mayo de 2018, por parte de los órganos jurisdiccionales, a efectos de que se observe de manera puntual, en vista de la obligatoriedad de hacer públicas todas las sentencias, atendiendo la reforma al artículo 73 de la Ley General de Transparencia, próxima a entrar en vigor.

El Consejero Presidente marcó la ruta de sensibilización de los operadores jurídicos, a través de la Coordinación de Comunicación Social mediante la generación de comunicados publicados en el apartado de Intranet, lo que propiciará que una vez entrada en vigor la reforma antes señalada, los juzgadores estén preparados y no sean tomados por sorpresa.

En el punto 4, relativo a Asuntos Generales, en virtud de la imposibilidad de realizar los Módulos de Transparencia este año, el Secretario Técnico solicitó la anuencia del Comité de Transparencia, a efecto de distribuir en los órganos jurisdiccionales del estado los trípticos ya impresos que describen las funciones, los servicios y trámites que ofrece la Unidad de Transparencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, con la finalidad de contribuir a la difusión de los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición, entre los operadores jurídicos y el público en general.

La moción fue aprobada por unanimidad de votos por parte de los miembros del comité, en virtud de lo cual no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 14:10 horas del veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, concluyó la sesión, elaborándose esta acta que firman el Magistrado Presidente Héctor Octavio Morales Juárez, el C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, Secretario de Administración, el Lic. Ramsés Martínez Camacho, encargado de la Contraloría Interna, con el Secretario Técnico que autoriza el Maestro en Derechos Fundamentales Aristeo García González. Doy Fe.



Lic. Héctor Octavio Morales Juárez.
Magistrado Presidente del Poder Judicial

**C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán
Aguilar.**
Secretario de Administración



Lic. Ramsés Martínez Camacho.
Encargado de la Contraloría Interna



Mtro. Aristeo García González.
Secretario Técnico

ESTA HOJA Y FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 5, QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.